

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 374**

3 de agosto de 2017

Presentada por el señor *Vargas Vidot*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias que investigue las condiciones de vida y bienestar de los puertorriqueños destacados en Haití, permanentemente o parte del tiempo, llevando a cabo tareas de carácter humanitario y solidario en el hermano país caribeño; así como los logros e impactos que su presencia y trabajo han tenido.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde hace muchos años la solidaridad de los puertorriqueños con el pueblo haitiano ha sido un hecho real y una parte importante de la red de apoyo internacional a los hermanos caribeños que ocupan el oeste de La Española.

Sin embargo, a raíz del terrible terremoto del año 2010, que causó la devastación de mucha infraestructura vital de la República de Haití y dejó sin hogar, escuelas y centros de salud a buena parte del país, se ha incrementado el apoyo boricua, más que duplicando el número de puertorriqueños que ya como misioneros, voluntarios, salubristas y ciudadanos solidarios acuden de forma regular e incluso viven en Haití.

Hemos contabilizado hasta cuarenta y cinco organizaciones, todas ellas serias, que de una u otra forma, colaboran y apoyan los esfuerzos para mejorar las condiciones de sobrevivencia y sustentabilidad del pueblo haitiano. Brigadas médicas y salubristas; arquitectos e ingenieros; maestros y constructores; agrónomos, carpinteros y albañiles; pastores y misioneros; soldados de fila, en fin, centenares de personas unidas esencialmente por un enorme espíritu de compasión,

desprendimiento y solidaridad invierten tiempo considerable en suelo haitiano, en muchas ocasiones bajo las mismas inhóspitas condiciones que padecen las personas a quienes dan apoyo.

Gracias a estos compatriotas, se han construido y se construyen hospitales y centros de salud, viviendas, iglesias, escuelas, orfanatos, entre otros. Gracias a estos voluntarios, también se proveen clínicas de salud, campamentos de verano, se desarrollan fuentes de energía renovable, se llevan a cabo cirugías vitales, se brindan libros y materiales escolares, distribuyen alimentos y medicinas, se proveen y colocan prótesis, se purifica el agua, se siembran huertos y se provee ropa y calzado. Los voluntarios puertorriqueños crean empleos y oportunidades, proveen microcréditos y capacitan en distintas áreas a hermanos haitianos, dirigiéndolos a la autogestión y autosostenimiento.

Sin embargo, debido principalmente a nuestra ausencia de poderes políticos, el Gobierno de Puerto Rico no puede establecer relaciones de carácter diplomático con el Gobierno de la República de Haití, de tal forma que nuestros ciudadanos ubicados permanente o semipermanentemente allí pudieran tener unas garantías mínimas de protección del Estado. En caso de cualquier situación inesperada, un puertorriqueño en Haití tiene que recurrir a las instalaciones diplomáticas del Gobierno de los Estados Unidos, que por supuesto, tiene las manos llenas con su propia agenda en el país caribeño. Ultimadamente, no conocemos al día de hoy cuál es la situación general de vida y bienestar de nuestros compatriotas en Haití.

Es menester de que el Senado de Puerto Rico indague acerca de cuáles son las condiciones, situaciones y realidades que viven y padecen estos seres humanos que han decidido afrontar enormes sacrificios (comenzando por estar lejos de los suyos) debido a su sentido de solidaridad. Esta investigación nos puede colocar más cerca de proponer y desarrollar medidas y prácticas que nos permitan mejorar –si fuere necesario- las condiciones de vida de todos ellos. Aprovechamos esta propuesta, para de una vez recopilar y poder reflexionar sobre los logros que todas estas personas y organizaciones han obtenido mediante su participación en las distintas labores que han realizado.

#### **RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión para el Desarrollo de Iniciativas Comunitarias que
- 2 investigue las condiciones de vida y bienestar de los puertorriqueños destacados en Haití,

1 permanentemente o parte del tiempo, llevando a cabo tareas de carácter humanitario y  
2 solidario en el hermano país caribeño; así como los logros e impactos que su presencia y  
3 trabajo han tenido.

4 Sección 2.- La Comisión rendirá un Informe con sus hallazgos, conclusiones y  
5 recomendaciones no más tarde de noventa (90) días luego de aprobada esta Resolución.

6 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.